

Copia.

Deben a la Península = Habiendo tenido el Rey la desagradable noticia del germen y contagio q.^o se sospecha padecerse en el Pueblo de Son Servera de la Isla de Mallorca, y para impedir q.^o se realice su propagacion, enalgunesa q.^o sea su naturaleza hasta ahora no bien caracterizada; se ha servido S. M. mandar, conformandose con el dictamen de la Junta Suprema de Sanidad, q.^o continúe aquella Isla en el estado de in-comunicacion en que la ha puesto su Gefe Político y Junta Superior de Sanidad, y q.^o solo se permita salir de Palma el buque que conduce la correspondencia, el cual ha de venir destinado con preferencia al Puerto de Barcelona o al de Palamós, al de Alfaguas, o al de Tarragona; q.^o esta embarcacion no traera otro efecto; que la correspondencia se ha de picar y para empapandola en el vinagre mas acido, en el Puerto de su Viro con las precauciones y Reglamento y por Comisionado de la Junta Superior de Sanidad de esa Provincia, dando la vela inmediatamente dicho buque para el Puerto de su Salida; y finalmente q.^o las procedencias de las Islas Baleares, incluso Puerto Mahon, debexan recibirse baxo de una observacion de ocho dias, y expurgo consiguiente de sus efectos susceptibles de contagio. De O. orden lo comunico a V. S. p.^a q.^o disponga lo conveniente a su puntual cumplimiento en la parte q.^o le corresponde, dando aviso puntual de todo lo q.^o vengra en este particular, Redoblando la vigilan-

cia y tomando quantas medidas y precauciones se consideren oportunas al efecto. = Dios faga a S. S. m. d. a. Madrid 10 de Junio
a 1820 = Agustín Arguella = S.º Gefe político de Cataluña

Es copia

Castellón



in y^e house of prayer & study & preparation for service
any at all in the same. I do not see how it can be
in the same manner as the other. I do not see how it can be

to the
of the
of the
of the

porq. son necesarios algunos reconocimientos
los Puertos & encima & la Muralla & esta
Ciudad & la parte superior donde ta Puerta
El muelle a la V.ª Catalina, por un
intermedio no cabe libre ta muralla, & al-
gunas prevenciones q. deben hacerse a los Al-
calde, el Termino, el acio a los q. devan cuidar
a cubrir los Puertos, y & otras minuciosidades
q. aunq. parezcan tales, ocupan mucho tiempo,
y son indispensables para asegurar la salud
& uno viene en todo lo q. sea dable.

Sin embargo como la materia es de nota-
mento y & gravedad, y rebatta previendo q.
en tales casos consulte la Municipal al Ay.
a fin & ganar tiempo, le ha parado los naba-
ros estos q. actualmente se ocupa el proprio Ca-
bido en su examen; y considera esta misma
Dip.^{on} Municipal q. emanada de la R.ª Elia
o muy poco despues, podria tenerse en
orden a esta Ciudad y Termino ta incomuni-
cacion ordenada p. N.ª

Dios que a V.ª S.ª a. Talma M.ª & Juao
a las 10 1/2 de la noche de 1820.

Mariano Canals

M.ª J.ª Jefe Sup.^{or} Policia & uno Pro.^o Grande de la Junta Sup.^{or} &
Canals